



"PROGRAMA DE APOYOS ESCOLARES 2020"

El Consejo de Administración de Caja Popular Santiago Apóstol SC de AP de RL de CV, CONVOCA a sus Socios y Ahorradores Menores para que presenten su solicitud y participen en el Programa de Apoyos Escolares 2020, con base en la partida presupuestal que para tal fin autorizó la XX Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITOS

a) De los solicitantes:

1. Haber ingresado como socio o ahorrador menor al 31 de diciembre del año 2019.
2. Estudiar en escuelas incorporadas a la SEP.
3. En el caso de los ahorradores menores que ya hayan cumplido la mayoría de edad, deberán afiliarse a la Cooperativa en status de socios. Considerando lo anterior y para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, se respetará su fecha de ingreso como antigüedad en la misma.
4. Tener calificación de 9.5 en el caso de nivel Primaria y Secundaria, en tanto que para los demás niveles (Preparatoria/Bachillerato, Universidad, Maestría/Doctorado) será de 9.0.
5. Los socios solicitantes deberán estar al corriente en los créditos que pudiesen llegar a tener al momento de solicitar el apoyo.
6. Se evaluará que en el historial de los créditos que pudieran llegar a tener vigentes ó del último crédito solicitado, no hayan presentado morosidad mayor a 15 días acumulados en la vida del crédito.
7. Se entregará un apoyo por familia, independientemente del nivel educativo del (los) solicitante (s). Evitar meter 2 o más solicitudes por familia.
8. Presentar boleta de calificaciones o Kárdex del año, semestre o cuatrimestre concluido durante el año en curso. Dicho documento debe indicar el promedio final obtenido, de lo contrario anexar constancia sellada que lo acredite.
9. Anexar un comprobante de operación (para corroborar el número de socio del solicitante)

b) De los padres o tutores:

1. Haberse ingresado como socio al 31 de diciembre del año 2019.
2. Deberán estar al corriente en los créditos que pudiesen llegar a tener vigentes al momento de solicitar el apoyo.
3. Se evaluará que en el historial de los créditos que pudieran llegar a tener vigentes o del último crédito solicitado, no hayan presentado morosidad mayor a 15 días acumulados en la vida del crédito.
4. Anexar un comprobante de operación (para corroborar el número de socio del padre o tutor)

GENERALIDADES

1. El periodo de recepción de solicitud de apoyo escolar y entrega de documentación, será del 21 de septiembre de 2020 al 26 del mismo mes y año. Se rechazarán automáticamente aquellas solicitudes que se presenten fuera de la fecha señalada.
2. La elección de beneficiarios será facultad del Comité para el Otorgamiento de Apoyos Escolares de la Cooperativa y su veredicto será inapelable, basando su actuar en el Reglamento para el Otorgamiento de Apoyos Escolares y el Código de Ética de la Sociedad.
3. Las boletas o kárdex que presenten alguna alteración serán rechazadas automáticamente.

CONSIDERACIONES

a) Elección de ganadores:

- El Comité para el Otorgamiento de Apoyos Escolares elegirá a los ganadores; otorgando 160 apoyos escolares para nivel Primaria, 200 para nivel Secundaria, 100 para nivel Preparatoria o Bachillerato, 70 para Universidad y 20 para Maestría o Doctorado.
- Para la otorgación de apoyos se dará prioridad a los solicitantes que tengan mayor calificación. En caso de empate, se considerará la antigüedad en la institución. De continuar el empate se aplicará el principio "primero en tiempo, primero en derecho".
- A partir del día 29 de septiembre de 2020, se realizará la publicación de resultados en las diferentes sucursales y a través de las redes sociales de la Cooperativa.

b) Entrega de apoyos escolares:

- La entrega se realizará a partir del día 30 de septiembre del año en curso en cada una de las sucursales de la Cooperativa, de acuerdo a la lista y fecha de entrega publicadas.
- El apoyo escolar consiste en la entrega de una tablet.

Nota: Los casos NO previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité para el Otorgamiento de Apoyos Escolares de la Caja Popular Santiago Apóstol SC de AP de RL de CV.

Profa. Elizabeth Alicia López Trenado
PRESIDENTE

Prof. Jorge Luis Mora Bello
SECRETARIO

ATENTAMENTE

**Ahorro y Crédito al Alcance del Pueblo
Por el Consejo de Administración**